



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 978 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 03 DIC 2024

VISTO: El Memorandum N° 3450-2024/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 3479090 y Reg. Exp. N° 2465582, la Carta N° 135-2024/GOB.REG.HVCA/CE y demás documentación adjunta en doscientos sesenta y ocho (268) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante TUO de la Ley N° 29230, establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2024-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 del citado Reglamento establece que, el comité especial es competente, entre otras funciones para: 3. elaborar las bases del proceso de selección; 5. Someter las bases a la aprobación del titular de la Entidad Pública o a la aprobación del Director Ejecutivo de Proinversión, de corresponder;

Que, asimismo, el numeral 32.1 del artículo 32 del citado Reglamento señala que, el comité especial realiza todo acto necesario y eficiente bajo el principio de enfoque de gestión por resultados para el desarrollo del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, o hasta la cancelación del proceso;

Que, el numeral 75.1 del artículo 75 del citado reglamento indica que, el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora está a cargo de la Entidad Pública, se rige conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada, precisando que, para la aprobación de las bases del proceso de selección para la supervisión, no se requiere la emisión del Informe Previo al que se refiere la Primera Disposición Complementaria y Final del TUO de la Ley N° 29230;

Que, en este contexto normativo, mediante Carta N° 135-2024/GOB.REG.HVCA/CE el Comité Especial, designado con la Resolución Gerencial General Regional N° 926-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, solicita a este Despacho la aprobación mediante acto resolutorio de las Bases del Proceso de Selección N° 002-2024-CE/G.R.HVCA – Segunda Convocatoria para la contratación de la Entidad Privada Supervisora para la supervisión de la ejecución del proyecto de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 978 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 DIC 2024

inversión priorizado: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa “La Victoria de Ayacucho”, Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica, con CUI Nº 2414956;

Que, por lo expuesto y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 117-2024/GOB.REG.HVCA/GR, para la aprobación de bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, corresponde la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Bases del Proceso de Selección Nº 002-2024-CE/G.R.HVCA – Segunda Convocatoria para la contratación de la Entidad Privada Supervisora para la supervisión de la ejecución del proyecto de inversión priorizado: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa “La Victoria de Ayacucho”, Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica, con CUI Nº 2414956.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Comité Especial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme

## ANEXO N° 16

### MODELO DE CONVOCATORIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA

#### CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2024-CE/G.R.HVCA – SEGUNDA CONVOCATORIA ( LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidade(s) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la ejecución de la inversión del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "LA VICTORIA DE AYACUCHO", DISTRITO DE ASENSION – PROVINCIA DE HUANCÁVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA" con CUI N°2414956 en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado y sus modificatorias, y del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230 y sus modificatorias, para que presenten su expresión de interés hasta el 06 de enero del 2025, conforme al anexo A del presente documento.

#### 1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCÁVELICA

#### 2. Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución de las inversiones (s), según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto de Inversión Referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2414956	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "LA VICTORIA DE AYACUCHO", DISTRITO DE ASENSION – PROVINCIA DE HUANCÁVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA	S/. 5'507,967.29 (Cinco Millones Quinientos Siete mil Novecientos Sesenta y Siete con 29/100)	720 DIAS CALENDARIOS

#### 3. Calendario del proceso de selección:

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	El 18 de diciembre del 2024.
Presentación de Expresiones de Interés y Registro de Participantes (1)	Del 19 de diciembre del 2024 Hasta 06 de enero del 2025.
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 19 de diciembre del 2024 Hasta 06 de enero del 2025 En mesa de partes o la que haga de sus veces de la entidad ubicada en Jr. Torre Tagle N 336

	Mañana de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y Tardes de 2:30 p.m. a 5:30 p.m.
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 7 de enero del 2025 Hasta el 10 de enero del 2025
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	13 de enero del 2025
Presentación de Propuestas (5)	22 de enero del 2025 En la oficina del Comité Especial Jr. Torre Tagle N 336 - en la oficina de la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) ubicada en sótano de la sede del Gobierno Regional de Huancavelica - Cercado de Huancavelica; a las 8:30 a.m. – 9:30 a.m.
Evaluación de Propuestas (6)	Del 23 de enero del 2025 Hasta el 28 de enero del 2025
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación de la Buena Pro (7)	29 de enero del 2025 En: En la oficina del Comité Especial Jr. Torre Tagle N 336 - en la oficina de la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) ubicada en sótano de la sede del Gobierno Regional de Huancavelica - Cercado de Huancavelica; a las 8:30 a.m.
Consentimiento de la Buena Pro (8)	10 de febrero del 2025
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (9)	11 de febrero 2025

#### 4. Bases del proceso de selección:

Las bases del proceso pueden ser consultadas en los siguientes portales institucionales:  
[www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)  
<https://www.regionhuancavelica.gob.pe>

## ANEXO A

### MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS <sup>1</sup>

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

**Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2024-CE/G.R.HVCA – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Presente.-**

**Asunto** : Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución del proyecto de inversión pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA “LA VICTORIA DE AYACUCHO”, DISTRITO DE ASENSION – PROVINCIA DE HUANCVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” con CUI N°2414956 bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2024-CE/G.R.HVCA – SEGUNDA CONVOCATORIA**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del **PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2024-CE/G.R.HVCA – SEGUNDA CONVOCATORIA**.

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos**  
**del Representante legal o común, según corresponda**

<sup>1</sup> El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.